



Protocolo de actuación Inundaciones

BROKALIA ha elaborado una guía en colaboración con el Consejo Andaluz de Administradores de Fincas en la que se detalla el proceso de reclamación que deben seguir los asegurados afectados por las inundaciones.

Los daños producidos por las fuertes lluvias en la provincia de Huelva serán atendidos por el [Consortio de Compensación de Seguros](#) al tratarse fundamentalmente de Inundaciones.

Para poder ser indemnizado por el consorcio se debe tener una póliza de seguro con las siguientes características:

- **En el caso de vehículos:** la póliza debe algún tipo de cobertura de daños al propio vehículo, basta con **rotura de lunas o robo** o los conocidos como seguros a todo riesgo con o sin franquicia.
- **En los demás tipo de bienes:** la póliza de seguro deberá incluir la cobertura de alguno de los siguientes riesgos: incendio; robo; rotura de cristales; daños a

maquinaria; equipos electrónicos; ordenadores; o modalidades combinadas de los mismos como, por ejemplo, las pólizas conocidas como multirriesgo del hogar, de comunidades, de oficinas, de comercio, de talleres, de industria, pólizas pyme, etc.

¿Cómo efectuar la comunicación de daños?

La comunicación de los daños podrá hacerse directamente por el asegurado afectado o a través de su entidad aseguradora, o del agente o corredor de seguros del asegurado.



Si eres usuario de Brokalia puedes hacerlo todo a través de nuestra plataforma

En caso contrario la forma más sencilla es comunicarlos por una de las siguientes vías alternativas:

- A través del teléfono gratuito **900 222 665** o del **952 367 042** con prefijo geográfico, sin coste para los usuarios.
- Si dispones de **certificado digital** puedes comunicar el parte directamente desde la web del consorcio en este [enlace](#)

Adjuntamos adicionalmente un formulario en pdf que habrá de presentarse en la Delegación Regional del Consorcio o acudiendo a las oficinas de la Delegación Regional, NO deberá remitirse a través de CORREO ELECTRÓNICO ni a través de FAX

[https://s3-us-west-2.amazonaws.com/secure.notion-static.com/afc2bdc6-9a6f-402d-b191-62e50aeb427a/HOJA_COMUNICACION_SINIESTRO_CONSORCIO_\(1\).pdf](https://s3-us-west-2.amazonaws.com/secure.notion-static.com/afc2bdc6-9a6f-402d-b191-62e50aeb427a/HOJA_COMUNICACION_SINIESTRO_CONSORCIO_(1).pdf)

¿Qué documentación debemos tener a mano?

- Datos de la póliza de seguro: Entidad y nº de póliza
- Datos de quien realiza la comunicación de daños y del asegurado, si fueran personas distintas: nombre y apellidos o razón social; NIF o CIF; dirección y teléfonos de contacto.
- Datos bancarios para el pago de la indemnización: código IBAN (24 dígitos)
- En el caso de daños a vehículos a motor: marca, modelo y matrícula del vehículo dañado. Si se encontrase en un taller para ser reparado, nombre, dirección y teléfono del mismo para agilizar la peritación de los daños.

Peritación de los Daños

- Es recomendable conservar los restos de los bienes dañados a disposición del perito, y si le resultara posible, al menos haga fotografías antes de la retirada de los restos.
- Si tuviese que realizar de forma urgente alguna reparación, conserve las facturas.
- Es imprescindible que disponga Vd. en el momento de la visita del perito tasador de los presupuestos y facturas de reparación de los daños y de dos ejemplares (original y copia) de su póliza de seguro y del recibo de pago de prima, para poder entregar al perito la copia de ambos documentos.

Adicionalmente **Brokalia**, como correduría de seguros vinculada al **Consejo Andaluz de Administradores de Fincas** pone a disposición de todos los colegiados que así lo necesiten, además de su asesoramiento, a todo su equipo humano para ayudar en la medida que podamos en todas aquellas gestiones y labores de coordinación con compañías que estén a nuestro alcance. Pueden contactar con nosotros en el correo informacion@brokalia.com y en el teléfono **956 11 00 08**

brokalia.com

www.brokalia.com